

ra hacerlo yo à València, como prebena el

^{or} Yntendente de este exercito.

Y mediante parezeme haver hecho U.S. la misma
proporcion para la subministracion de la Paja, que
necesiten las Partidas transeuntes, si U.S. se halla
con el mismo pensamiento, combendria se forme

una otra obligacion formal separada, para para

la puntamente con la primera al ^{or} Yntenden

te, para su aprobacion; Pero no obstante U.S. de

terminaran sobre este punto ultimo lo que gusta

Nro ^{or} que à U.S. m.a. Loxca y de

Diciembre de 1773.

B L M de U.S.
su mas seg.^{no} serv.

Joseph de Escovedo

J. Justicia y Ayuntam.^{to} de la Ciudad de Loxca.

